DELEGACIÓ DEL GOVERN A DELEGACIÓN DEL GOBIERNO **EN CATALUÑA**

> Secretaria General Secretaría General Gestió Econòmica Gestión Económica

Contratación expediente: DGC 1/18 Aprobación del expediente y del gasto, y apertura del procedimiento de adjudicación

En relación con el procedimiento DGC 1/18, de contratación del servicio de limpieza de las distintas dependencias de la Delegación del Gobierno en Cataluña,

Vistos el expediente tramitado, el pliego de cláusulas administrativas informado favorablemente por la Abogacía del Estado con fecha 25 de julio de 2018 y el certificado de retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 25.04(08).921P.227.00 para los ejercicios 2018 y 2019, expedido por la Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración Periférica

Habiendo emitido la Intervención Territorial de Hacienda de Barcelona el correspondiente informe favorable de fiscalización previa del gasto con fecha 7 de agosto de 2018, según consta en el expediente de contratación, y

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público, y en ejercicio de las competencias delegadas por la Orden PRA/456/2018 de 03 de mayo (BOE 05/05/2018) y la Orden TFP/648/2018 de 14 de junio (BOE 15/06/2018)

RESUELVO:

- 1. Aprobar el expediente de contratación DGC 1/18, para el servicio de limpieza de las distintas dependencias de la Delegación del Gobierno en Cataluña, así como aprobar el gasto correspondiente, por un presupuesto total de 448.244,91 euros (imputación por ejercicios: 2019: 410.891,16 euros y 2020: 37.353,75 euros), IVA incluido, con cargo al crédito presupuestario 25.04(08).921P.227.00, y
- 2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de dicha contratación DGC 1/18, que se realizará mediante el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.
- 3. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir dicha contratación.

Firmado electrónicamente por el Delegado del Gobierno en Cataluña, accidental, Albert Bramón Vives